

## Dir. Administración Educación Municipal NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E)-N° 2926

CHILLAN VIEJO,

0 5 SEP 2016

**VISTOS**: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Nivia Lizama Gutiérrez**, conforme al PADEM (PIE y SEP).

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

26.08.2016.

**4.-** Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

## DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

**ESCUELA QUILMO** 

NOMBRE

FRANCISCO SEBASTIAN ARTEAGA CARVALLO

RUN

TITULO

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA

CARGO JORNADA

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS EN

34 HORAS PADEM

03 HORAS PIE

07 HORAS SEP

**FECHA** 

: DESDE 29.08.2016 HASTA EL 12.10.2016

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA

NIVIA LIZAMA GUTIERREZ

LICENCIA MÉDICA Nº 4-000723989008 DEL 26.08.2016

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE. Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su redistro control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OF MYY / RIMR / EGI

DISTRIBUCION: Convaloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado,

Escuela, Carpeta Personal, Educación.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE